

DICTAMEN DEL CONSEJO
de 5 de julio de 2004
en relación con el Programa de Convergencia de Estonia (2004-2008)

(2004/C 320/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Vista la Recomendación de la Comisión ⁽²⁾,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

El 5 de julio de 2004, el Consejo examinó el Programa de convergencia de Estonia, que abarca el periodo 2004-2008. El programa cumple en amplia medida el nuevo «Código de conducta sobre el contenido y el formato de los programas de estabilidad y de convergencia».

La estrategia presupuestaria en que reposa el programa pretende mantener unas sólidas finanzas públicas, traducidas en una situación presupuestaria próxima al equilibrio o en superávit. A tal fin, y tras registrar un superávit del 2,6 % del PIB en 2003, el programa pretende alcanzar un modesto superávit del 0,7 % en 2004 y el equilibrio presupuestario a partir de 2005, acompañados de una reducción gradual de los ratios tanto de ingresos como de gastos, tras el aumento que ambos registraron en 2004 a consecuencia de la adhesión a la UE. Asimismo se espera que la inversión pública mantenga su alto nivel, habida cuenta de la proyección de la Comisión cifrada en el 4,5 % del PIB en 2004 y el 4,3 % del PIB en 2005. En particular, el programa contempla reformas que permitan reducir la imposición directa, junto con un aumento de las transferencias y reducciones fiscales. Se espera poder financiar estas reformas gracias a un fuerte crecimiento, así como a la mejora de la recaudación fiscal, ahorros por el lado del gasto y modificaciones en su estructura, junto con un aumento de los ingresos del IVA y los impuestos especiales. El ratio de deuda, del 5,8 % del PIB en 2003, es sumamente bajo y se prevé que siga disminuyendo hasta alcanzar el 3,2 % del PIB en 2008.

A tenor de la información de que se dispone actualmente, el escenario macroeconómico en que se basa el programa parece reflejar unos supuestos plausibles de crecimiento del PIB, situados entre el 5 % y el 6 % a lo largo del período que contempla el programa. Las principales fuentes de crecimiento serían la demanda interna (en torno a 7 % al año) y la aceleración del crecimiento de la exportación hasta el 10 % anual. Se prevé que el consumo privado aumente a índices anuales de entre el 5 % y el 6 %. La inversión seguirá caracterizándose por su dinamismo y aumentará entre un 7 % y un 9 % anual, aunque ya no superará, como en los últimos años, la marca del 10 %. También cabe considerar realista la proyección de inflación, que apunta a tasas cercanas al 3 % a partir de 2004, tras el mínimo histórico del 1,3 % obtenido en 2003. El elevado déficit por cuenta corriente actual (13,7 % del PIB en 2003; 12,6 % según los datos revisados) disminuirá, según las previsiones, a niveles próximos al 8 % del PIB en 2008, un nivel aún alto.

⁽¹⁾ DO L 209 de 2.8.1997, pág. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance/about/activities/sgp/main_en.htm

⁽²⁾ DO C [...] de [...], pág. [...]

Los riesgos asociados a las proyecciones presupuestarias están en general compensados. Por un lado, Estonia posee un historial de previsiones prudentes y a lo largo de los últimos años ha superado en repetidas ocasiones los objetivos presupuestarios. Por otro, no pueden excluirse del todo disminuciones inesperadas de los ingresos debido a la reducción prevista de la presión fiscal o a las repercusiones, negativas para el crecimiento, de posibles choques exógenos. Por lo tanto, la posición presupuestaria recogida en el programa puede considerarse suficiente para mantener el objetivo a medio plazo de unos presupuestos próximos al equilibrio conforme a lo establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento; también debería ofrecer un margen de seguridad suficiente frente a violaciones del límite de déficit del 3 % del PIB en caso de fluctuaciones macroeconómicas normales. Sin embargo, la rápida reducción de los superávits a partir de 2004 y a lo largo de un período de gran crecimiento, tal como prevé el programa, conducirá probablemente a una política presupuestaria claramente procíclica. En la medida en que el elevado déficit de la cuenta externa seguirá siendo el principal desequilibrio macroeconómico de Estonia en el período que abarca el programa, para garantizar una corrección sostenible del desequilibrio externo serán aún más necesarias una disciplina fiscal estricta y un cuidadoso control del crecimiento del crédito.

El ratio deuda/PIB, inferior al 6 %, es casi el más bajo de la Unión, y se espera que siga disminuyendo en otros 2,6 puntos porcentuales a lo largo del período contemplado en el programa. Es probable que la tendencia real sea aún más favorable de lo previsto, dada la reciente revisión de las cuentas nacionales, que aumentará de modo permanente los niveles del PIB y, por tanto, el denominador del ratio.

Estonia está en buena situación para hacer frente a los costes presupuestarios del envejecimiento demográfico. El bajo nivel de la deuda pública y las considerables dimensiones de las reservas financieras, junto con una estrategia presupuestaria a medio plazo que resulta plenamente coherente con el objetivo de alcanzar una situación presupuestaria próxima al equilibrio o en superávit, a lo que hay que añadir las reformas de los regímenes de pensiones y sanidad con las que se pretenden eliminar las presiones presupuestarias a largo plazo, permitirán que las finanzas públicas se mantengan en situación sostenible.

Principales proyecciones recogidas en el Programa de convergencia de Estonia

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| Crecimiento del PIB real (%) (*) | 4,7 | 5,3 | 5,8 | 5,6 | 5,9 | 5,8 |
| Crecimiento del empleo (%) | 1,5 | 0,9 | 0,7 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Inflación IPCA (%) | 1,3 | 3,1 | 3,0 | 2,8 | 2,8 | 2,8 |
| Saldo presupuestario AA.PP. (% del PIB) (*) | 2,6 | 0,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Deuda pública bruta (% del PIB) (*) | 5,8 | 5,4 | 5,1 | 4,7 | 3,4 | 3,2 |

(*) Estos ratios no tienen en cuenta la revisión de las cuentas nacionales de 20 de mayo de 2004, cuyo efecto estadístico fue un aumento permanente del nivel del PIB. Las cifras correspondientes a 2003 se revisarán del modo siguiente: crecimiento del PIB real 5,1 %, saldo presupuestario de las administraciones públicas 2,4 % del PIB, deuda pública bruta 5,3 % del PIB.